



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"UN CAMINO HACIA LA EXPERENCIA"

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 01 DE 01

816.000.158-5

RESOLUCION NÚMERO 024-2018

FEBRERO 16-2018

"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones Legales, Y,

CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018. se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contracreditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado. La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$39.260.233) en el siguiente rubro.**

ELABORO LENITH PARRA

REVISO Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR
DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 01 DE 01

816.000.158-5

GASTOS PERSONAL		
1011	SUPERNUMERARIOS	1.000.000
	TOTAL	1.000.000

GASTOS GENERALES		
2001	ADQUISICION DE BIENES	7.000.000
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.390.190
2003	PÓLIZAS	1.000.000
2004	MANTENIMIENTO	3.000.000
2005	CAPACITACIONES	6.000.000
2007	VIATICOS	10.000.000
2009	FOTOCOPIAS	1.000.000
2010	ASOCIACION PERSONEROS	370.043
2012	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	3.000.000
2014	DOTACION EMPLEADOS	500.000
2017	CAJA MENOR	4.000.000
	TOTAL	38.260.233
	TOTAL	39.260.233

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$39.260.233)** en el siguiente rubro

TRANSFERENCIAS		
3001	CESANTIAS	39.260.233
	TOTAL	39.260.233

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORO: LENITH PARRÁ

REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR
DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____



CÓDIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

816 000.158-5

Dosquebradas, febrero 16 de 2018

LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2018 para realizar contra/créditos en los siguientes rubros y valores:

GASTOS PERSONAL		
1011 /	SUPERNUMERARIOS	1.000.000
TOTAL		1.000.000
GASTOS GENERALES		
2001 /	ADQUISICION DE BIENES	7.000.000
2002 /	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.390.190
2003 /	PÓLIZAS	1.000.000
2004 /	MANTENIMIENTO	3.000.000
2005 /	CAPACITACIONES	6.000.000
2007 /	VIATICOS	10.000.000
2009 /	FOTOCOPIAS	1.000.000
2010 /	ASOCIACION PERSONEROS	370.043
2012 /	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	3.000.000
2014 /	DOTACION EMPLEADOS	500.000
2017 /	CAJA MENOR	4.000.000
TOTAL		38.260.233
TOTAL		39.260.233

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar los siguientes rubros, por los valores aquí determinados:

TRANSFERENCIAS		
3001	CESANTIAS	39.260.233
TOTAL		39.260.233

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art.182/96. Decreto 115/96 articulo

LENITH PARRA VANEGAS
Financiera y Tesorera

ELABORO LENITH PARRA

REVISO Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR
DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"

CODIGO	FT.GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

816 000 158-5

**RESOLUCION NÚMERO 036-2018
MARZO 14-2018**

**"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones
Legales, Y,

CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos, (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contracreditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado, La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

ELABORO LENITH PARRA

REVISOR Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR

DIA MES AÑO HORA

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

816.000 158-5

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$8.369.701)** en el siguiente rubro.

GASTOS PERSONAL		
1003	VACACIONES	8.369.701
TOTAL		8.369.701

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$8.369.701)** en el siguiente rubro

GASTOS PERSONAL		
1012	INDEMNIZACION EMPLEADOS	8.369.701
TOTAL		8.369.701

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORO LENITH PARRA	REVISÓ Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR _____ DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____
----------------------	-------------------------------	--

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000 158-5

Dosquebradas, marzo 14 de 2018

**LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

CERTIFICA

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2018 para realizar contra/créditos en los siguientes rubros y valores:

GASTOS PERSONAL		
1003	VACACIONES	8.369.701
TOTAL		8.369.701

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar los siguientes rubros, por los valores aquí determinados:

GASTOS PERSONAL		
1012	INDEMNIZACION EMPLEADOS	8.369.701
TOTAL		8.369.701

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo

LENITH PARRA VANEGAS
Financiera y Tesorera

ELABORO: LENITH PARRA	REVISO: Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR: _____ DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____
-----------------------	--------------------------------	---



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
816.000.158-5	

**RESOLUCION NÚMERO 063-2018
MAYO 21-2018**

"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones Legales. Y

CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos, (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contracreditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **SIFTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.478.383)** en el siguiente rubro.

ELABORO LENITH PARRA

REVISO Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR
DIA MES AÑO HORA

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la dignidad de tus derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	1.978.383
TOTAL		1.978.383

GASTOS GENERALES		
2005	CAPACITACIONES	2.000.000
2007	VIATICOS	2.620.000
2010	ASOCIACION DE PERSONEROS	500.000
2017	CAJA MENOR	380.000
TOTAL		5.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.478.383)** en el siguiente rubro

GASTOS PERSONAL		
1004	PRIMA DE VACACIONES	1.196.321
1008	BONIFICACION POR RECREACION	266.353
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS	515.709
TOTAL		1.978.383

GASTOS GENERALES		
2001	ADQUISICION DE BIENES	4.000.000
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000
TOTAL		5.500.000

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
 Personero Municipal

ELABORÓ: LENITH PARRA	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR: _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
-----------------------	--------------------------------	---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la dignidad de tus derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816 000.158-5

Dosquebradas, mayo 21 de 2018

LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2018 para realizar contra/créditos en los siguientes rubros y valores:

GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	1.978.383
TOTAL		1.978.383
GASTOS GENERALES		
2005	CAPACITACIONES	2.000.000
2007	VIATICOS	3.000.000
2010	ASOCIACION DE PERSONEROS	500.000
TOTAL		5.500.000

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar los siguientes rubros, por los valores aquí determinados.

GASTOS PERSONAL		
1004	PRIMA DE VACACIONES	1.196.321
1008	BONIFICACION POR RECREACION	266.353
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS	515.709
TOTAL		1.978.383
GASTOS GENERALES		
2001	ADQUISICION DE BIENES	4.000.000
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000
TOTAL		5.500.000

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo

LENITH PARRA VANEGAS
Financiera y Tesorera

ELABORO: LENITH PARRA REVISO: Jhon Alexander Hurtado RECIBIDO POR: _____
DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ HORA: _____



PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Por la Tránsito de sus Derechos

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
816.000.158-5	

RESOLUCION NÚMERO 069-2018

JUNIO 08-2018

"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones Legales, Y.

CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111. la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996 tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contracreditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros

Por lo antes considerado La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

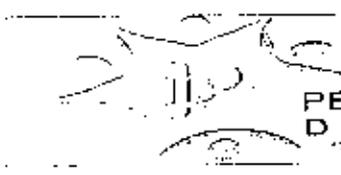
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$119.000)** en los siguientes rubros.

FRANCISCO LEMITH CARRERA

REVISOR Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR:
DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
Por la dignidad de sus intereses

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
816.000.158-5	

GASTOS GENERALES		
2017	CAJA MENOR	119.000
TOTAL		119.000

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personeria Municipal de Dosquebradas la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$119.000)** en los siguientes rubros.

GASTOS GENERALES		
2003	PÓLIZAS	119.000
TOTAL		119.000

ARTICULO TERCERO:

Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personeria Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
PERSONERO MUNICIPAL

LABORÓ LENITH PARRA

REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR
DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___



PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
 "Por la Integridad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
816.000.158-5	

Dosquebradas junio 08 de 2018

LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas vigencia 2018 para realizar contra/créditos en los siguientes rubros y valores.

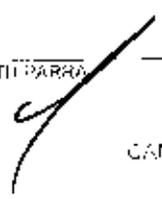
GASTOS GENERALES		
2017	CAJA MENOR	119.000
	TOTAL	119.000

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar los siguientes rubros, por los valores aquí determinados:

GASTOS GENERALES		
2003	PÓLIZAS	119.000
	TOTAL	119.000

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo


LENITH PARRA VANEGAS
 Financiera y Tesorera

ELABORO: LENITH PARRA  REVISO: Jhon Alexander  RECIBIDO POR: _____
 DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 086-2018
AGOSTO 27-2018**

"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones Legales, Y,

CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos. (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contracreditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado, La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHOMIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$46.218.415) en los siguientes rubros.**

ELABORO:  LENITH PARRA	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR: DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	--------------------------------	---



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

816.000.158-5

GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	38.844.653
1002	AUXILIO DE TRANSPORTE	363.675
1006	INTERESES A LA CESANTIAS	156.456
1013	CONFAMILIAR	87.764
1014	ICBF	74.048
1015	SENA	3.908
1016	ESAP	3.908
1017	ITO	16.316
1018	SALUD Y PENSION	1.025.853
TOTAL		40.726.247

GASTOS GENERALES		
2002	ADQUISICION DE BIENES	1.419.692
2003	POLIZAS	4.187
2009	FOTOCOPIAS	802.600
2010	ASOCIACION PERSONEROS	2.129.957
2014	DOTACION EMPLEADOS	900.000
2016	GASTOS FINANCIEROS	385.398
TOTAL		5.641.834
TOTAL		46.218.415

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHOMIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$46.218.415) en los siguientes rubros.

GASTOS PERSONAL		
1003	VACACIONES	9.018.435
1004	PRIMA DE VACACIONES	5.260.693
1005	PRIMA DE NAVIDAD	7.342.741
1007	PRIMA DE SERVICIOS	4.100.851
1008	BONIFICACION POR RECREACION	219.843
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS	2.923.837
1010	SERVICIOS TÉCNICOS	17.000.000
TOTAL		45.866.400

GASTOS GENERALES		
2008	SERVICIOS DE COMUNICACION	352.015
TOTAL		352.015

ELABORO: LENITH PARRA

REVISO: Jhon Alexander Murfado

RECIBIDO POR:
DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

TOTAL	46.218.415
--------------	-------------------

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
 Personero Municipal

ELABORO:  LEMMY PARRA	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____
--	--------------------------------	--

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la dignidad de sus derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

Dosquebradas, agosto 27 de 2018

LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personeria Municipal de Dosquebradas, vigencia 2018 para realizar contra/créditos en los siguientes rubros y valores:

GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	38.844.653
1002	AUXILIO DE TRANSPORTE	363.675
1006	INTERESES A LA CESANTIAS	156.456
1013	COMFAMILIAR	87.764
1014	ICBF	74.048
1015	SENA	3.908
1016	ESAP	3.908
1017	ITO	16.316
1018	SALUD Y PENSION	1.025.853
TOTAL		40.576.581

GASTOS GENERALES		
2002	ADQUISICION DE BIENES	1.419.692
2003	POLIZAS	4.187
2009	FOTOCOPIAS	802.600
2010	ASOCIACION PERSONEROS	2.129.957
2014	DOTACION EMPLEADOS	900.000
2016	GASTOS FINANCIEROS	385.398
TOTAL		5.641.834
TOTAL		46.218.415

ELABORO: LEMITH PARRA	REVISO: Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
-----------------------	--------------------------------	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de los Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

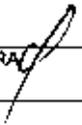
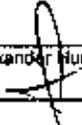
Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar los siguientes rubros, por los valores aqui determinados:

GASTOS PERSONAL		
1003	VACACIONES	9.018.435
1004	PRIMA DE VACACIONES	5.260.693
1005	PRIMA DE NAVIDAD	7.342.741
1007	PRIMA DE SERVICIOS	4.100.851
1008	BONIFICACION POR RECREACION	219.843
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS	2.923.837
1010	SERVICIOS TECNICOS	17.000.000
TOTAL		45.866.400

GASTOS GENERALES		
2008	SERVICIOS DE COMUNICACION	352.015
TOTAL		352.015
TOTAL		46.218.415

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo


LENITH PARRA VANEGAS
 Financiera y Tesorera

ELABORO: LENITH PARRA 	REVISO: Jhon Alexander Hurtado 	RECIBIDO POR: _____ DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____
---	--	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"Por la Integridad de sus Ejecuciones"</small>	CÓDIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 123-2018
DICIEMBRE 03-2018**

**"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones
Legales. Y,

CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996. tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos. (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contra reditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado. La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ELABORÓ LLNITH FARRA	REVISÓ Jhon Alexander Martínez	RECIBIDO POR
		DIA MES AÑO HORA



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la dignidad de tu persona"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
816.000.158-5	

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$45.680.202)** en los siguientes rubros.

GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	18.327.828 ✓
1002	AUXILIO DE TRANSPORTE	61.749 ✓
1003	VACACIONES	2.938.330 ✓
1004	PRIMA DE VACACIONES	2.614.662 ✓
1005	PRIMA DE NAVIDAD	9.609.047 ✓
1006	INTERESES A LAS CESANTIAS	565.020 ✓
1007	PRIMA DE SERVICIOS	280.468 ✓
1008	BONIFICACION POR RECREACION	334 ✓
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS	126.123 ✓
1010	SERVICIOS TECNICOS	1.434.418 ✓
1013	COMFAMILIAR	502.800 ✓
1014	ICBF	377.200 ✓
1015	SENA	63.100 ✓
1016	ESAP	63.100 ✓
1017	ITO	125.900 ✓
1018	SALUD Y PENSION	3.178.981 ✓
TOTAL		40.269.060
GASTOS GENERALES		
2016	GASTOS FINANCIEROS	614.602 ✓
2017	CAJA MENOR	2.136.517 ✓
TOTAL		2.751.119
TRANSFERENCIAS		
3001	CESANTIAS	2.660.023 ✓
TOTAL		2.660.023
TOTAL		45.680.202

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$45.680.202)** en los siguientes rubros.

ELABORO LENITH PARRA

REVISO Juan Alexander Hurtado

RECIBIDO POR
DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

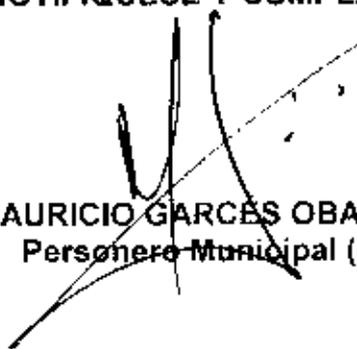
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>Tray la Integridad de tu Gobierno</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

GASTOS GENERALES		
2001	ADQUISICION DE BIENES	33.051.123 ✓
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.760.523 ✓
2004	MANTENIMIENTO	4.500.000 ✓
2007	VIATICOS	526.556 ✓
2011	BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	2.742.000 ✓
2014	DOTACION EMPLEADOS	100.000 ✓
TOTAL		45.680.202

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal (e)

ELABORO LENITH PARRA

REVISÓ Jhon Alexander Harado

RECIBIDO POR _____
 DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la dignidad de sus ciudadanos"</i>	CODIGO	FT-GD0F-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

Dosquebradas, diciembre 03 de 2018

LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2018 para realizar contra/créditos en los siguientes rubros y valores:

GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	18.327.828
1002	AUXILIO DE TRANSPORTE	61.749
1003	VACACIONES	2.938.330
1004	PRIMA DE VACACIONES	2.614.662
1005	PRIMA DE NAVIDAD	9.609.047
1006	INTERESES A LAS CESANTIAS	565.020
1007	PRIMA DE SERVICIOS	280.468
1008	BONIFICACION POR RECREACION	334
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS	126.123
1010	SERVICIOS TECNICOS	1.434.418
1013	COMFAMILIAR	502.800
1014	ICBF	377.200
1015	SENA	63.100
1016	ESAP	63.100
1017	ITO	125.900
1018	SALUD Y PENSION	3.178.981
	TOTAL	40.269.060

GASTOS GENERALES		
2016	GASTOS FINANCIEROS	614.602
2017	CAJA MENOR	2.136.517
	TOTAL	2.751.119

TRANSFERENCIAS		
3001	CESANTIAS	2.660.023
	TOTAL	2.660.023
	TOTAL	45.680.202

ELABORO LENITH PARRA

REVISÓ Juan Alexander Hurtado

RECIBIDO POR

DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar los siguientes rubros, por los valores aquí determinados:

GASTOS GENERALES		
2001	ADQUISICION DE BIENES	33.051.123
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.760.523
2004	MANTENIMIENTO	4.500.000
2007	VIATICOS	526.556
2011	BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	2.742.000
2014	DOTACION EMPLEADOS	100.000
TOTAL		45.680.202

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo



LENITH PARRA VANEGAS
Financiera y Tesorera

**RESOLUCION NÚMERO 139-2018
DICIEMBRE 26-2018**

**"POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones
Legales, Y.

CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos. (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contra reditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado, La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ELABORO: MARIA ALEXANDRA LOPEZ O	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR:
		DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>por la dignidad de tus derechos</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
	816.000.158-5	

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE (\$2.562.226)** en los siguientes rubros.

GASTOS GENERALES		
2001	ADQUISICION DE BIENES	716.543 ✓
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	68.509 ✓
2008	SERVICIOS DE COMUNICACION	877.174 ✓
2011	BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	900.000 ✓
TOTAL		\$2.562.226

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE (\$2.562.226)** en los siguientes rubros.

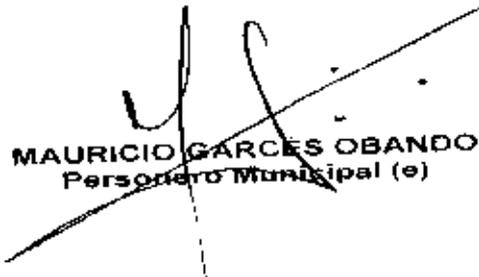
GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	381.864 ✓
TOTAL		381.864

GASTOS GENERALES		
2004	MANTENIMIENTO	2.180.362 ✓
TOTAL		2.180.362
TOTAL		2.562.226

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal (e)

ELABORÓ MARIA ALÉJANDRA LÓPEZ O

REVISÓ Jhon Alexander Muriado

RECIBIDO POR: _____
 DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>Por la dignidad de sus habitantes</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		816.000.158-5

Dosquebradas, diciembre 26 de 2018

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL ENCARGADO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

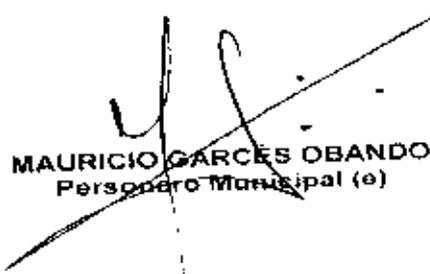
Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2018 para realizar contra/créditos en los siguientes rubros y valores:

GASTOS GENERALES		
2001	ADQUISICION DE BIENES	716.543
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	68.509
2008	SERVICIOS DE COMUNICACION	877.174
2011	BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	900.000
TOTAL		2.562.226

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar los siguientes rubros, por los valores aquí determinados:

GASTOS PERSONAL		
1001	SALARIOS	381.864
TOTAL		381.864
GASTOS GENERALES		
2004	MANTENIMIENTO	2.180.362
TOTAL		2.180.342
TOTAL		2.562.226

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo


MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal (e)

ELABORO MARIA ALEJANDRA LOPEZ O.	REVISO Jhon Alexander Hurtado	RECIBIDO POR. _____
		DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____